



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315 CONSEJO REGIONAL XIII CAJAMARCA

Jr. Niño Jesús B8 Urb. Sarita - Telf. 076 261108 - Cel. 976 683899 / RPM: #976683899
E-mail: cr.cajamarca@cep.org.pe / Web Nacional: www.cep.org.pe
www.cepcajamarca.com

Junta Directiva Transitoria
CR XIII-Cajamarca

Lic. Enf. Claribel E. Pastor Roncal
Decana

OFICIO N° 155-2024-CRXIII-CEP-C
Cajamarca, 09 de setiembre del 2024.

Lic. Enf. Emelina Quevedo Salazar
Secretaria

LIC. ENF.
SILVIA MADELAINE CÓRDOVA PÉREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL/CEN

Mg. Juana Y. Merino Ramírez
Tesorera

Lima.-

M.Cs. Lucy E. Morales Peralta
Vocal I

De mi consideración:

Lic. Enf. Azucena Cruzado Montero
Vocal II

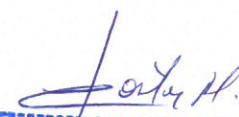
Me dirijo a usted para hacerle llegar mi saludo cordial, a nombre de la Junta Directiva Transitoria del Consejo Regional XIII-Cajamarca del Colegio de Enfermeros del Perú, así mismo hacerle llegar la siguiente documentación:

- RESOLUCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – CER.
- DIRECTORIO DEL COMITÉ ELECTORAL REGION XIII-CAJAMARCA.

Sin otro particular quedo de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. Enf. Claribel E. Pastor Roncal
DECANA REGIONAL
Junta Directiva Transitoria
CR XIII-CAJ/CEP

C.c.
Archivo.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XIII-CAJAMARCA
ELECCIONES GENERALES
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCIÓN N° 001-2024-CRXIII-C/CEP

Cajamarca, 22 de agosto del 2024

VISTOS

Siendo que, mediante sesión Ordinaria del Consejo Regional XIII-Cajamarca del Colegio de Enfermeros del Perú ("CEP"), con fecha 21 de agosto del 2024, acuerdan conformar el Comité Electoral Regional ("CER"), organismo responsable del proceso electoral dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional ("CEN") y;

CONSIDERANDO

Que, el CEN es el máximo organismo autónomo responsable de las Elecciones Generales para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y para los cargos directivos regionales de los 28 Consejos Directivos Regionales, conforme con el artículo 53° del Estatuto y el artículo 7° del Reglamento Electoral;

Que, conforme con el artículo 69° del Reglamento del CEP, las elecciones para la renovación total de los consejos regionales se efectuarán cada tres (03) años, siendo que al Consejo Regional XIII-Cajamarca, le corresponde la renovación de sus miembros directivos;

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CEP-CEN de fecha 24 de junio del 2024, el CEN resuelve fijar las elecciones generales del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales para el domingo 01 de diciembre de 2024;

Que, conforme al artículo 5° del Reglamento Electoral, los órganos electorales del Colegio de Enfermeros del Perú son: A) El Comité Electoral Nacional ("CEN"); y B) El Comité Electoral Regional ("CER");

Que, conforme el artículo 77° del Reglamento del CEP, el CER tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control de los procesos electorales regionales de su jurisdicción. El Consejo Directivo Regional es quien aprueba la conformación del CER, integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) accesitario. Cuyos cargos son: Presidente, Secretario, Tesorero y un accesitario;

Que, conforme con el segundo párrafo del artículo 14° del Reglamento Electoral, los CER deben informar permanentemente al CEN sobre el cumplimiento de los procedimientos, plazos y normas electorales en marco del proceso electoral del Colegio de Enfermeros del Perú y;

En concordancia con la Tercera Disposición Final del Reglamento Electoral, que establece que los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú, proporcionarán al CEN toda la información, apoyo y recursos que este requiera para la planificación, organización y ejecución del proceso electoral.

Por lo expuesto, el Consejo Regional XIII-Cajamarca del CEP, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL, para dirigir las Elecciones Generales CEP 2024 dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional. Con los siguientes miembros:

Cargo	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Reg. CEP
Presidente	Luz Eliana Martos Quiroz	47443561	83731
Secretario	Flor de María Chilón Cusquisiban	45417867	73050
Tesorero	Silvia Yolanda Quiroz Panduro	26682548	25109
Accesitario	Chavez Mayta Dheysy Marina	43518255	62166

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente resolución sea publicada en la página Web Institucional (www.cep.org.pe)

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Lic. Emf. Claribel E. Pastor Roncal
DECANA REGIONAL
Junta Directiva Transitoria
CR XIII-CAJ/CEP



**COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XIII-CAJAMARCA**

DIRECTORIO DEL COMITÉ ELECTORAL – PERIODO 2024

Cargo	Nombres y Apellidos	Nº DNI	Reg. CEP	Nº Celular	Correo Electrónico
Presidente	Luz Eliana Martos Quiroz	47443561	83731	942262097	martos.2911@gmail.com
Secretario	Flor de María Chilón Cusquisiban	45417867	73050	976709715	chilon1188@gmail.com
Tesorero	Silvia Yolanda Quiroz Panduro	26682548	25109	976612081	silviayqp@gmail.com
Accesitario	Chavez Mayta Dheysy Marina	43518255	62166	987837260	dheysy22@gmail.com



[Firma]
Lic. Enf. Claribel E. Pastor Rontcal
DECANA REGIONAL
Junta Directiva Transitoria
CR XIII-CAJ/CEP